

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, uno (01) de octubre dos mil veinte (2020).

Radicación: 76001-33-31-010-2011-00193-00
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: María del Socorro Camayo Ocoró
Demandado: Patrimonio Autónomo de Remanentes de la ESE Antonio Nariño

La coordinadora de Unidad de Gestión del PAR ESE Antonio Nariño radica consignación a órdenes del Juzgado Once Administrativo del Circuito de Cali el pago de la sentencia por la suma de dieciséis millones ochocientos noventa y ocho mil novecientos tres pesos (\$ 16.898.903) a favor de la demandante María del Socorro Camayo Ocoró¹.

La apoderada de la parte demandante solicita que el juzgado elabore el respectivo título judicial².

Realizadas las gestiones ante el Juzgado Once Administrativo del Circuito de Cali, el Despacho establece que dicha oficina judicial puso el respectivo título judicial a órdenes de este³.

Verificada la sentencia y la consignación realizada por el Patrimonio Autónomo de Remanentes de la ESE Antonio Nariño, accederá a elaborar el título a nombre de la señora María del Socorro Camayo Ocoró.

El respectivo título obedece al número 469030002558195⁴.

En tal virtud, el Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Cali.

RESUELVE:

Ordenar el pago del título judicial No. 469030002558195 por valor de dieciséis millones ochocientos noventa y ocho mil novecientos tres pesos (\$ 16.898.903) a favor de la demandante María del Socorro Camayo Ocoró, consignado a este despacho.

Estado Electrónico Escritural No. 040, por el cual se notifica a las partes el auto que antecede.

Cali, 02 de octubre de 2020.

Firmado Por:

ROGERS AREHAM ARIAS TRUJILLO

¹ Obra a folio 511 del cuaderno principal del expediente físico.

² Solicitud obra a folio 514 del cuaderno principal del expediente físico.

³ Comunicado con oficio 387 de 29 de septiembre de 2020 que obra en el folio 546 del expediente físico.

⁴ Obra a folio 547 del cuaderno principal del expediente físico.

Dirección: Carrera 5 No. 12 – 42 piso 6 Edificio Aseguradora Mercantil P.H. Cali – Valle del Cauca

Teléfono: 8839665. Email: adm19cali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicación de memoriales: of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicación demandas: repartoadtivoscali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Publicaciones electrónicas: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-19-administrativo-de-cali>

Consulta Procesos: <https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/procesos/bienvenida>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 ADMINISTRATIVO DE CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f61526f70421dd96400255bd6ae5db9f8603d94db51dd68e4cbc00cb7726645e**
Documento generado en 01/10/2020 12:01:40 p.m.

Dirección: Carrera 5 No. 12 – 42 piso 6 Edificio Aseguradora Mercantil P.H. Cali – Valle del Cauca
Teléfono: 8839665. Email: adm19cali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Radicación de memoriales: of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Radicación demandas: repartoadtivoscali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Publicaciones electrónicas: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-19-administrativo-de-cali>
Consulta Procesos: <https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/procesos/bienvenida>